

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

25 OCT 2024

011206

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°**

Visto, la HRC N° .33407-2024 y demás documentación que se acompañan en un total de 29 folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior;

Que, mediante RSG N° 349-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas de los Institutos de Educación Superior Públicos";

Que, a través de la RVM. N° 040-2021-MINEDU y su modificatorias la RVM N° 326-2021-MINEDU y RVM. N° 013-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", establecer condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio, con el propósito de garantizar la selección y contratación de docentes idóneos;

Que, mediante el Artículo Primero de la RVM. N° 013-2024-MINEDU de fecha 13.02.2024, se modificar el numeral 5.1.3; el literal c. del numeral 5.2.3; el numeral 6.1.7; los literales b. y d. del numeral 6.1.9; el literal a. del numeral 6.1.11; el literal b. del numeral 6.2.5; el numeral 6.2.8; los numerales 7.2, 7.3 y 7.5; el literal a. del numeral 8.2, los numerales 9.9, 9.11, 9.12, 9.13 y el Anexo 2 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y modificado por la Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo el numeral 9.11 del ANEXO I de la RVM. N° 013-2024-MINEDU de fecha 13.02.2024, indica lo siguiente sobre la convocatoria extraordinaria.- Si concluida la segunda convocatoria quedaran plazas vacantes desiertas y ningún postulante en primera y segunda convocatoria haya alcanzado más de

*¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!*



treinta (30) puntos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7.4 del documento normativo), la DRE/GRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las etapas y el cronograma reducido establecido en el numeral 7.6 del presente documento normativo, evaluando la pertinencia de los requisitos y puntajes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso pública;

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 303-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP de fecha 18.10.2024, emitido por la Dirección de Educación Superior de la DRE Piura y de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden, corresponde atender el Expediente N° 33407-2024, emitido por Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "José Eulogio Garrido Espinoza" de Huancabamba y la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" de Piura, mediante la cual solicita se lleve a cabo una Convocatoria Extraordinaria;

Estando a lo actuado por el Sistema de Recursos Humanos según Informe N° 507-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM.RRHH y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria RVM. N° 326-2021-MINEDU D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION DOCENTE DEL INSTITUTO Y ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICOS PUBLICOS "JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA" DE HUANCABAMBA Y "PIURA" DE PIURA - de la Jurisdicción de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA - AÑO 2024, conforme se consigna en el ANEXO 1, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PUBLICAR, la RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES reportadas por los Directores Generales de los I.E.S.P.P. "José Eulogio Garrido Espinoza" de Huancabamba y "Piura" de Piura, para el PROCESO PUBLICO DE CONTRATACION DOCENTE de la Jurisdicción de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA - AÑO 2024, conforme el ANEXO 2 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFIQUESE, la presente resolución en la forma y modo de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese,

DR. WILMER STANLEY GONZALES ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PIURA



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Es copia fiel del Original



Mg. NANCY ESMERALDA CALLEJA  
SECRETARIA TITULAR  
DIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN

WCHGR/DREP.  
IIRP/DADM.  
FATG/RARR.HH.  
Ver

En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!



## ANEXO 1

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

011206

CONTRATACION PÚBLICA DOCENTE EN EL INSTITUTO Y ESCUELA DE EDUCACION  
SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA "JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA" DE  
HUANCABAMBA Y "PIURA" DE PIURA

La Dirección Regional de Educación de Piura, de acuerdo con lo dispuesto en la RVM. N°040-2021-MINEDU y su modificatoria RVM. N° 013-2024-MINEDU, realiza la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA al proceso de selección y contratación de docentes, de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPA	DIAS	RESPONSABLES	FECHAS	
			INICIO	FIN
CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE PLAZAS VACANTES Y HORAS DISPONIBLES	3	DRE	28.10.24	30.10.24
INSCRIPCION DE POSTULANTES Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES		POSTULANTES		
EVALUACION DE EXPEDIENTES Y PUBLICACION DE RELACION DE POSTULANTES APTOS	1	CED DEL EESPP	31.10.24	
PRESENTACION DE RECLAMOS	1	POSTULANTES	04.11.24	
ABSOLUCION DE RECLAMOS	1	CED DEL EESPP	05.11.24	
EVALUACION PEDAGOGICA	1	CED DEL EESPP	06.11.24	
ELABORACION Y PUBLICACION DEL CUADRO DE MERITOS	1	CED DEL EESPP	07.11.24	
PRESENTACION DE RECLAMOS	1	POSTULANTES	08.11.24	
ABSOLUCION DE RECLAMOS	1	CED DEL EESPP	11.11.24	
ADJUDICACION DE PLAZA VACANTE	1	CED DEL EESPP	12.11.24	
REMISION DE EXPEDIENTES E INFORME A LA DRE		CED DEL IESP/EESP		
EMISION DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO	1	DREP	13.11.24	

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web de MINEDU (<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente/>), dicho formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el comité de evaluación de la EESP, acompañado de los siguientes documentos:

- Solicitud (simple) dirigida al director general de la EESP, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



## REQUISITOS

Para acceder a la contratación en una plaza docente a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

- Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda o con la Licenciatura en Educación, registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3A).
- Contar con tres (03) año de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) al que postula
- Demostrar actividades formativas (diplomados, estudios de capacitación y/o actualización vinculados a la especialidad a que postula o áreas afines, en los últimos cinco años.

## IMPEDIMENTOS

- Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- Haber cumplido setenta (70) años o más.

## LUGARES DE POSTULACION

**ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA "PIURA" de PIURA**

Modalidad: VIRTUAL Enlace: Mesa de partes virtual de la EESP PIURA:

[https://tramiteseespppiura.com/tramite\\_nuevo.php](https://tramiteseespppiura.com/tramite_nuevo.php)

**I.E.S.P.P. "JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA" – HUANCABMBA**

Modalidad: virtual Enlace : mesa de partes virtual del IESP. JEJE-H  
[iesppjegeh@hotmail.com](mailto:iesppjegeh@hotmail.com)



## ANEXO 02

### POSICIONES VACANTES

La Dirección Regional de Educación de Piura, de acuerdo con lo dispuesto en la RVM. N° 040-2021-MINEDU Y SU MODIFICATORIA RVM. N° 013-2024-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de docentes en las siguientes posiciones vacantes:

VIGENCIA DE CONTRATO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2024

#### 1. E.E.S.P.P. "PIURA" - PIURA

Recepción de Expedientes Vía virtual al correo

[https://tramiteseespppiura.com/tramite\\_nuevo.php](https://tramiteseespppiura.com/tramite_nuevo.php)

N°	EESP/EESP.	DISTRITO	PROVINCIA	CODIGO NEXUS DE LA PLAZA	CODIGO AIRHSP	PROGRAMA ESTUDIOS	JORNADA LABORAL
1	PIURA	PIURA	PIURA	521441212112	007571	Educación Secundaria	40 Hrs.

#### 2. I.E.S.P.P. "JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA" – HUANCABMBA

Recepción de Expedientes Vía virtual al correo [eguzma20@hotmail.com](mailto:eguzma20@hotmail.com)

N°	IESP/EESP	DISTRITO	PROVINCIA	CODIGO NEXUS DE LA PLAZA	CODIGO AIRHSP	PROGRAMA ESTUDIOS	JORNADA LABORAL
1	JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA	HUANCA-BAMBA	HUANCABAMBA	521431214110	007562	Educación Inicial	40 Hrs





### ASPECTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE A IESP/EESP

Una vez acreditadas las condiciones para la postulación establecidos en el numeral 6.1.9. para la evaluación del expediente se consideran los criterios y puntajes siguientes:

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral docente en educación superior en la carrera/programas de estudios o carreras afines a la que postula. -Dos (1) puntos por cada año*.	2
	Experiencia laboral docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado. Un (1) punto por cada año*.	2
	Experiencia laboral docente en Educación Básica en el sector público o privado. - Un (1) punto por cada año*.	2
<b>PUNTAJE TOTAL DEL ITEM</b>		<b>6</b>

\* En caso de que el docente haya laborado por distintos periodos menores a un (1) año, estos serán acumulativos para completar el año.

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	ESTUDIOS DE POSGRADO (se califica el grado o estudios más alto obtenido)	Grado de Doctor	6
		Grado de Maestría	5
		Estudios concluidos de Maestría y/o Doctorado	4
<b>PUNTAJE TOTAL DEL ITEM (Considerar el mayor puntaje)</b>		<b>6</b>	

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación TIC para la formación no presencial con una duración mayor a 24 horas (1 punto por cada 25 horas).	2
	Capacitación para el fortalecimiento de competencias profesionales FID en Habilidades pedagógicas, Fundamentos de gestión curricular y/o Planificación y evaluación de los aprendizajes (1 punto por cada 25 horas).	2
	Estudios de Segunda Especialidad profesional de acuerdo a la especialidad de la plaza u horas disponibles a la que postula.	2
	Actividades formativas (Diplomados, estudios de capacitación o actualización) vinculadas a las especialidades de la plaza u horas disponibles a la que postula, dentro de los últimos cinco años, hasta un máximo de cuatro (4) puntos: - Un (1) punto por cada treinta (30) horas de formación (no hay fracción).	2
<b>PUNTAJE TOTAL DEL ITEM</b>		<b>8</b>



*¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!*

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS	Participación en eventos académicos	1
	Publicaciones	2
	PUNTAJE TOTAL DEL ITEM (acumulables) 3	

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
MÉRITOS	<p>Felicitación por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por Resolución Ministerial, Vice Ministerial u otra resolución emitida por algún órgano de MINEDU, dos (2) puntos.</li> <li>- Por Resolución Regional de la DRE, dos (2) puntos.</li> <li>- Por Resolución Directoral de la UGEL, un (1) punto.</li> <li>- Por Resolución de alguna Institución de Formación Superior Pública, un (1) punto.</li> </ul>	2
PUNTAJE TOTAL DEL ITEM		2

PUNTAJE TOTAL : 25 PUNTOS



¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



**ASPECTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PEDAGÓGICA: SESIÓN DEMOSTRATIVA**

COMPETENCIA	INDICADOR	CRITERIOS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE MÁXIMO
Conducción del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Conducción de la sesión de aprendizaje	El plan de sesión de aprendizaje preparado por el docente, evidencia: propósito de aprendizaje y secuencia metodológica (inicio, desarrollo y cierre) acorde con el propósito y la edad del estudiante.		2
		Comunica a los estudiantes el propósito de aprendizaje explicitándolo y/o especificando su utilidad.		2
		Usa estrategias pertinentes orientadas al desarrollo del pensamiento crítico.		4
		Presenta conceptos en forma clara y consistente.		4
		Involucra la participación activa de todos los estudiantes.		2
		Cierra con ideas claves y estrategias de evaluación pertinente.		2
		Realiza la retroalimentación reflexiva o descriptiva en forma oportuna atendiendo a las necesidades formativas de los estudiantes		2
	Utilización de diversos recursos para la enseñanza	Los recursos de enseñanza que utiliza facilitan el logro del propósito de aprendizaje.		3
		Incluye la utilización de recursos tecnológicos como parte del proceso de enseñanza.		3
		Propone bibliografía y fuentes de información para enriquecer la sesión de aprendizaje.		2
Comunicación efectiva	Claridad y organización en su comunicación verbal y no verbal	Se comunica de forma clara y asertiva		4
		Utiliza un tono de voz que permite escucharlo y entenderlo dentro del aula.		2
		Utiliza un lenguaje no verbal (corporal y gestos) adecuado y coherente con el discurso.		2
		Responde fluidamente a las preguntas mostrando interés y apertura.		4
Flexibilidad	Flexibilidad ante los cambios o interrupciones	Maneja el tiempo de la sesión de aprendizaje, flexibilizándolo ante las intervenciones o preguntas que se generan.		2
<b>PUNTAJE TOTAL (acumulable)</b>				<b>40</b>

